

921  
 Miguel Martin fff

Antonio Gimenes

cumplimiento al artículo 29 de la Ley de 23 de Febrero de 1840, despues de leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion bajo la presidencia del relator Alcalde Primero, el que manifesto se iba a proceder a el sorteo de los cuarenta y dos vocales que han de auerarse en el numero respectivo ya acordado de antemano para cada seccion de riquera que comprende este vecindario, segun el acuerdo preliminar del dia 11. del corriente, afin de que en Junta general, segun dispone el artículo 32 de dicha Ley, se proceda por mayoria absoluta de votos a la aprobacion definitiva de los presupuestos y arbitrios, que han de ejercitarse en el periodo economico de 1840 a 1841. de conformidad con la citada Ley leidos que fueron por mi el Secretario, y se orden del Sr. Presidente, los referidos artículos de la Ley y tambien las listas numeradas por orden, de los individuos

Sorteo de  
 vocales para el  
 presupuesto